

URE NUM. 50/06**Edicto de notificación****Núm. 3.872**

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/06 (sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza);

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado las siguientes actuaciones, cuyos interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, esta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 8 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO**Relación que se cita**

Nombre/razón social: Serrano Agudo, Rafael.

Identificador expediente: 50060500108683.

Acto que se notifica: Providencia de subasta pública de bienes muebles (TVA-403).

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 22 de febrero de 2011, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 5 de abril de 2011, a las 9:00 horas, en Zaragoza (avenida de las Torres, 22, 2.º), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), siendo el plazo para presentar posturas, en sobre cerrado, hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los siguientes:

Bienes: Material de hostelería.

Importe de tasación: 1.126 euros.

Tipo de subasta: 1.126 euros.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

URE NUM. 50/06**Edicto de notificación****Núm. 3.873**

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/06 (sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza);

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado las siguientes actuaciones, cuyos interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, esta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Adminis-

trativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 8 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO**Relación que se cita**

** Nombre/razón social: Nitu-Marian Cosmin.

Identificador expediente: 50061000345060.

Acto que se notifica: Embargo de bien inmueble:

— Finca urbana. — Vivienda en calle Rodrigo Rebolledo, 41, 50002 Zaragoza.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Se notifica igualmente al cónyuge: Crina Cristache Ramona.

** Nombre/razón social: Miguel Prada, María Olvido.

Identificador expediente: 50061000104479.

Acto que se notifica: Embargo de bien inmueble:

— Finca urbana. — Aparcamiento número 12, en calle Don Jaime I, 30, 50001 Zaragoza, con una superficie de 9,90 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Se notifica igualmente al cónyuge: Martín Maturén Alcalde.

URE NUM. 50/06**Edicto de notificación****Núm. 3.874**

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/06 (sita en calle Monasterio de Samos, 27-29, de Zaragoza);

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado las siguientes actuaciones, cuyos interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta, y de las que, intentada la notificación en los domicilios conocidos, esta no ha sido posible.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 8 de marzo de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

ANEXO**Relación que se cita**

** Nombre/razón social: Pérez Sánchez, Jesús.

Identificador expediente: 50060900183365.

Acto que se notifica: Valoración de bienes inmuebles:

— Finca urbana. — Vivienda sita en calle Monasterio de Siresa, 2, 50002 Zaragoza, con una superficie de 43,35 metros cuadrados.

Derecho del deudor sobre el inmueble embargado: Mitad del pleno dominio.

Tasación: 40.923,62 euros.

** Nombre/razón social: Giménez Pérez, José Juan.

Identificador expediente: 50060900274507.

Acto que se notifica: Valoración de bienes inmuebles:

— Finca urbana. — Casa con corral sita en calle De la Fuente, 4, 50690 Pedrola. Superficie, 30 metros cuadrados en primera planta y resto corral. Está compuesta de tres plantas, de las cuales la segunda tiene una habitación sobre la casa colindante.

Tasación: 50.345,53 euros.